

CÓDIGO ÉTICO



Federación Empresarial Española
de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo

ÍNDICE

1. ¿Quiénes somos?
2. Principios de actuación
3. ¿A quién va dirigido?
4. Objetivos del Código Ético
5. Misión
6. Visión
7. Valores
8. Consejo de ética

1.- ¿Quiénes somos?

La Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM), constituida en abril del año 2000, es una federación empresarial, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y de carácter intersectorial.

FEACEM agrupa a 14 asociaciones empresariales vinculadas al movimiento asociativo de personas con discapacidad, a través de los cuales integra y representa a más de 450 Centros Especiales de Empleo que aglutinan a más de 30.000 trabajadores con discapacidad. Por eso somos la máxima organización representativa y vertebradora de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, de los que asume la interlocución única ante las administraciones públicas, los agentes sociales y la sociedad en general.

FEACEM cuenta con una singularidad especial derivada del perfil de asociaciones empresariales de Centros Especiales de Empleo que pueden adherirse, aquellas vinculadas directamente con las entidades del movimiento asociativo de personas con discapacidad. Es esta singularidad la que permite mayores niveles de compromiso y eficiencia en el cumplimiento de sus fines.

FEACEM representa y defiende los intereses de las asociaciones empresariales que la integran para mejorar el sector de los Centros Especiales de Empleo como fórmula del empleo protegido y de inclusión social. Defendemos un modelo de empleo de calidad acorde con las condiciones generales del mercado de trabajo para las personas con discapacidad. De esta forma tenemos un importantísimo impacto social en nuestra actuación y contribuimos al crecimiento sostenible.

2.- Principios de actuación

FEACEM se define como una organización:

Independiente: en sus actuaciones para mantener su autonomía de acción.

Transparente: en sus criterios y prioridades de actuación, en sus decisiones y en su gestión.

Abierta: su diálogo con las administraciones públicas y los actores sociales está basado en la confianza mutua.

Innovadora: en su actuación se orienta siempre a encontrar las “soluciones de valor” a las necesidades cambiantes.

Proactiva: tiende a tomar la iniciativa, a liderar procesos y a movilizar actores y recursos en beneficio de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social.

Profesional: se rige por principios de rigor, eficiencia y excelencia y se guía por criterios técnicos y de calidad.

Excelente: en la fijación de los criterios que guían su actuación.

Comprometida: con nuestra sociedad y con las personas con discapacidad.

3.- ¿A quién va dirigido?

- ✓ Las organizaciones integradas en FEACEM.
- ✓ Las personas que integran los órganos de gobierno de FEACEM, unipersonales y colegiados, así como las estructuras de apoyo, en su caso, a la hora de elaborar y encarnar la estrategia, comunicación y representación de FEACEM.
- ✓ El equipo humano de FEACEM.

4.- Objetivos del Código Ético

El presente Código Ético se adopta con los siguientes objetivos:

1. Identificar y poner en valor la cultura de FEACEM con sus principios y valores.
2. Servir de orientación y guía a las organizaciones que integran FEACEM.
3. Trasladar a la sociedad que FEACEM es una organización que destaca por su comportamiento ético en sus actuaciones.

5.- Misión

La misión de FEACEM es representar y contribuir al desarrollo de organizaciones competitivas, eficientes, creadoras de valor social y económico, que favorezcan el empleo y mejoren el nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad.

6.- Visión

FEACEM aspira a convertirse en la organización referente de una nueva economía social, que propicie decididamente la creación de empleo de calidad para personas con discapacidad, que impulse la excelencia en la gestión de sus Centros Especiales de Empleo y que haga de la innovación y el dialogo social el eje de actuación para conseguir una sociedad más inclusiva en materia laboral.

7.- Valores

FEACEM, con sus asociaciones, defiende valores éticos hacía la sociedad, hacía las personas con discapacidad y en su actuación empresarial. En concreto nos inspiramos en los principios de igualdad, justicia, sostenibilidad, compromiso, inclusión, responsabilidad, participación y diversidad.

1.- Igualdad

FEACEM se compromete a cumplir, exigir y crear las condiciones para que la no discriminación y la igualdad de oportunidades sea el objetivo más importante de nuestra organización. Para ello:

- Nos comprometemos a no discriminar por motivos de género, raza, creencia, nacionalidad u orientación sexual.
- Fomentaremos la incorporación de mujeres a los ámbitos de responsabilidad en el entorno de FEACEM, de sus socios y, a través de ellos, de los Centros Especiales de Empleo que representan.
- Propiciaremos el respeto por las diferencias y opiniones de los demás, evitando todo tipo de acoso, discriminación, intimidación y conductas ofensivas o impropias que puedan ofender la dignidad de la persona.

2.- Justicia

Las líneas de actuación de FEACEM se caracterizan por la imparcialidad, precisión, análisis y tratamiento de asuntos mediante un proceso que no admita la menor sospecha de arbitrariedad o deferencia. Para ello proponemos:

- Facilitar las condiciones que permitan a las asociaciones integradas conseguir sus objetivos, sobre la base del respeto, defensa y promoción de la dignidad de la persona con discapacidad.

- La puesta a disposición de las asociaciones integradas de recursos se llevara a cabo, en todo caso, con criterios de equidad.
- FEACEM atenderá las expectativas de todos sus grupos de interés, tomando las decisiones o llevando a cabo sus actuaciones con absoluta imparcialidad.

3.- Sostenibilidad

Trabajaremos para poner en valor ante la sociedad, ante las administraciones públicas y ante el ámbito empresarial una forma de hacer en la que priman criterios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Para ello las personas que integran FEACEM se comprometen:

- A una actuación y al desarrollo de prácticas responsables que favorezcan el desarrollo de las comunidades locales en los territorios en los que tenemos representación.
- A impregnar a las asociaciones integradas una cultura de respeto al medioambiente, utilizando racionalmente los recursos, minimizando los consumos, reduciendo la generación de residuos y emisiones, favoreciendo el reciclado y buscando soluciones ecoeficientes.
- A trabajar en aras a la buena marcha económica de FEACEM y de sus asociaciones integradas, como mejor garantía para la estabilidad futura de la entidad.

4.- Compromiso

FEACEM es una organización que actúa como entidad comprometida con sus principios de actuación. Para ello proponemos:

- Incidir en la definición de las políticas públicas y en la legislación sobre el empleo de las personas con discapacidad en general y el empleo protegido en particular.
- Fomentar, mejorar y defender los Centros Especiales de Empleo como modelo empresarial de economía social y de emprendimiento social.
- Proporcionar los servicios de interés común o específicos que requieran nuestros socios y sus Centros Especiales de Empleo integrados.

- Promover la transferencia de buenas prácticas empresariales y de responsabilidad social mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información.
- Contribuir al desarrollo económico de nuestro país y a la generación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.

5.- Inclusión

Nos comprometemos a cumplir, exigir y crear las condiciones para que la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de las personas con discapacidad, especialmente aquellas que tienen más dificultades, sean reales y efectivas a las del resto de la sociedad y para ello proponemos:

- Impulsaremos el estudio de las necesidades del empleo de las personas con discapacidad.
- Fomentaremos la formación y mejora de la empleabilidad de los trabajadores con discapacidad que les permitan prosperar y aspirar a promociones profesionales, internas y externas.

6.- Responsabilidad

FEACEM responderá ante las expectativas legítimas de sus grupos de interés, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión. Para ello:

- Nos comprometemos a dialogar de manera continuada con todos los grupos de interés de FEACEM.
- Sus representantes actuarán coherentemente con los objetivos de FEACEM en todo momento.
- Sus representantes guardarán un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
- Igualmente observarán el debido secreto sobre la información relevante de FEACEM, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor de representación.

7.- Participación

FEACEM defiende la participación e implicación de sus organizaciones miembro de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia. Para ello proponemos:

- Las organizaciones integradas participaran en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo FEACEM.
- Las organizaciones integradas colaboraran responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por FEACEM y/o a petición de esta.
- Las organizaciones participarán activamente en todo momento en la estrategia de FEACEM.
- Los representantes de FEACEM fomentaran el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
- Los representantes de FEACEM informaran a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que estos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

8.- Diversidad

Trabajaremos para que exista un marco favorable de relaciones laborales que ponga en valor el respeto a la diversidad, prestando especial atención a las personas con discapacidad con mayor riesgo de exclusión. Para ello proponemos:

- Los integrantes de FEACEM erradicarán actitudes y conductas personales que demuestren xenofobia o discriminación en virtud de principios contrarios a los defendidos en este Código Ético o por el resto de normas que rigen su actuación.
- Extender en la sociedad una cultura de la discapacidad como diversidad humana enriquecedora de acuerdo con el enfoque de derechos humanos plasmado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

8.- Consejo de ética

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las siguientes personas de FEACEM: las personas titulares de la Presidencia, la Secretaría General, las dos Vicepresidencias y la Gerencia. A este consejo se podrán incorporar, en su caso, dos personas expertas independientes de reconocido prestigio en la materia.

Con carácter periódico, preferentemente anual, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel del Consejo de Ética, los dirigentes de FEACEM deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético que, en todo caso, deberá dotarse de un sistema garantista que permita el anonimato o confidencialidad de quienes efectúen denuncias y que, en su caso, sean eficaces en la cesación de las malas prácticas.